

# ¿Cómo proteger a tu pyme de deudas y complicaciones?

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) constituyen una parte esencial del tejido empresarial en Perú. No obstante, presentan problemas en el manejo de sus finanzas por falta de gestión, análisis, conocimiento real del negocio y planificación, lo que puede llevarlas a mantener deudas con entidades financieras y compañías a través de títulos valores como **letras y pagarés**.

Estos documentos, al no ser cumplidos, pueden dar lugar a protestos y su inclusión en el Registro Nacional de Protestos y Moras (RNPM) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), que registra y regulariza tales situaciones tanto en formato físico como electrónico.

MIRA TAMBIÉN:



28 de abril del 2025  
Sunafil  
Consultorio legal  
SGSST  
riesgos laborales

# Auditorías en seguridad y salud en el trabajo: claves para cumplir con la ley

[Leer más](#)



28 de abril del 2025

MEF

Obras por Impuestos  
servicios públicos

## Obras por Impuestos alcanzan los S/12 140 millones y fortalecen la infraestructura del país

[Leer más](#)

Esta información de documentos se publica de manera inmediata en la **Central Infocrédito de la CCL**, la cual es de acceso público. Así también, la data se replica ante las **Centrales Privadas de Información de Riesgos (CEPIRS)** teniendo como plazo máximo de actualización un promedio de cinco días.

## ¿Qué deben hacer las pymes para no caer en protestos o moras?

**Milagros Longa**, jefa del Registro Nacional de Protestos y Moras (RPNM) de la CCL, destaca la importancia de un adecuado ordenamiento financiero para las pymes, que incluye la evaluación de la liquidez, herramientas de financiamiento y análisis detallado de inversiones. Sugiere considerar también recomendaciones de expertos acordes al sector del negocio y abogar por la evaluación del cambio climático.

Asimismo, para evitar protestos o moras, Longa recomienda:

- **Tener identificadas las obligaciones financieras:** Deben contar con una herramienta que permita poder llevar de manera ordenada las fechas de vencimiento de las letras, facturas, pagarés u otros títulos valores en compromiso.
- **Realizar los pagos dentro de los plazos:** No esperar el

último día para pagar las letras o facturas, recordando que podría haber feriados o días no laborables que pueden jugar en contra. Además, se debe tener claro las fechas límites que las entidades financieras o empresas otorgan para cumplir los pagos.

– **Liquidez o saldos disponibles:** Verificar si mantenemos los fondos disponibles para poder cubrir las obligaciones; considerar gastos adicionales, mantenimientos, u otros gastos en los que incurra una cuenta bancaria de donde se descontarán los pagos. Podemos quedarnos sin saldo disponible y no darnos cuenta de ello.

– **Estar atentos a las notificaciones:** Es importante estar expectantes ante cualquier notificación de vencimiento de la deuda; normalmente, antes de un protesto se recibe una notificación previa que puede ser una comunicación virtual o física.

– **Utilizar mecanismos de financiamiento:** Es recomendable poder contar con servicios bancarios, financieros o empresas de factoring que sirvan de respaldo para poder generar liquidez o capital de trabajo.

– **Mantener buena comunicación con nuestros acreedores.**

La especialista asegura que siguiendo estas recomendaciones se evitará caer en protestos y se mantendrá una buena reputación crediticia.

No obstante, de presentarse complicaciones para el pago de facturas o letras, Milagros Longa sugiere comunicar al acreedor sobre el tema, así como buscar negociar o reprogramar las fechas de pago antes de que se efectúe el protesto.

## **Pymes demoran en regularizarse**

La jefa del (RNPM) destaca que, entre las empresas, las **pymes** suelen demorar más en regularizar protestos debido a retrasos

en el pago a los acreedores y la falta de gestión en el trámite de regularización una vez cancelado.

*“En promedio, se regulariza solo el 25 % de lo que se protesta en el primer año de publicación, dejando muchas veces que esto se incremente innecesariamente”, comenta Milagros Longa.*

En ese sentido, recalca la importancia de regularizar los protestos o moras de título valor en el menor plazo una vez que se cumpla con la obligación ante su acreedor. De esa manera, explica, se evitará la acumulación de los días de morosidad, así como volver a caer en nuevos protestos y su acreedor se niegue a la entrega de la carta de no adeudo respectiva.

## **Pasos para la regularización**

Para regularizar un **protesto o mora de título valor**, la especialista indica que se debe acudir al **Registro Nacional de Protestos y Moras (RNPM)** de su jurisdicción.

Entre los requisitos para realizar este trámite tenemos:

- Presentar la carta de no adeudo emitida por el acreedor, o título valor original (de ser el caso) o la constancia de certificado de titularidad (digital).
- Copia del DNI del solicitante del servicio.
- Pago de tasa de trámite (ver tarifario [protestosymoras.com](http://protestosymoras.com)).

Milagros Longa enfatiza que regularizar la situación de estos títulos valores en protesto permitirá a las empresas y personas naturales tener un récord crediticio limpio y una alta calificación financiera.

*“Le brindará, además, una mayor diversidad de nuevos tipos de financiamientos y hasta de acceder a mejores tasas de*

*negociación; permitirá mantener relaciones comerciales sólidas ante sus proveedores y clientes”, puntualizó.*

**LEER MÁS:**

*¿Cómo saber si una empresa o persona reporta títulos valores en mora?*